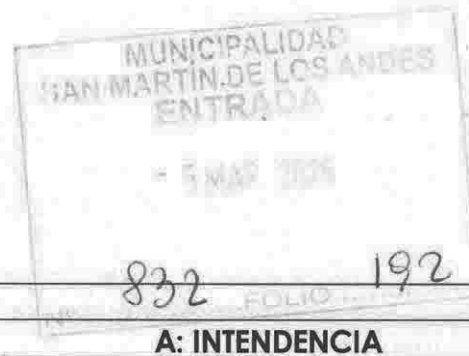




Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén



NOTA N° 1960/2.026

San Martín de los Andes, 04 de marzo de 2.026

Intendente Municipal
San Martín de los Andes
Dr. Carlos J.D. Saloniti
S-----/-----D

He tomado conocimiento de las expresiones vertidas por Ud. en el acto de apertura de sesiones ordinarias del Concejo Deliberante, en las que me calificó como **"denunciador serial"** y afirmó que mis presentaciones públicas constituyen **"shows mediáticos"**.

Debo decir que tales afirmaciones me generan indignación y una profunda tristeza.

Tristeza porque provienen de quien ejerce la máxima responsabilidad institucional de nuestra comunidad, y porque parece desconocer - o desvalorizar- el sentido esencial que tiene, en una república, el conocimiento de los ciudadanos sobre los actos de gobierno. **Al hacer públicas mis denuncias estoy contribuyendo al derecho de los administrados de conocer aspectos de su administración.**

Mi indignación se origina en que las denuncias que he formulado no nacen del ánimo de confrontar, ni mucho menos de buscar protagonismo personal. Son, simplemente, el ejercicio de un **derecho - y, entiendo, también de un deber cívico - frente a hechos que considero merecen ser esclarecidos en resguardo del interés público.**

Usted, al igual que yo, por nuestra condición de abogados, conocemos las consecuencias jurídicas de formular falsas denuncias.

Mis denuncias son consistentes con las pruebas - documentales y testimoniales que las respaldan.

Reducir mis denuncias a una supuesta práctica reiterativa o a una puesta en escena mediática no sólo desnaturaliza su contenido, sino que desalienta una participación ciudadana que debiera ser valorada como parte del fortalecimiento institucional.

No busco polemizar ni escalar diferencias. Sí creo necesario dejar expresado que el control, la denuncia fundada y el pedido de explicaciones son herramientas legítimas dentro de la vida democrática, y no deben ser interpretados como agravios personales ni como gestos de hostilidad.

Villegas 1307 – S.M.A-8370 – Tel.: 02972-427315/16 Int. 604 – E.Mail: contraloria.sma@smandes.gob.ar /

Facebook: Contraloría San Martín de los Andes

Instagram: [contraloriamunicipal.smandes/](https://www.instagram.com/contraloriamunicipal.smandes/)

Web: <https://Contraloria.sma.gob.ar/> WhatSapp 2972506281

Mi única expectativa sigue siendo la misma: **Que toda actuación pública resista la luz de la transparencia y que el debate se mantenga en el plano de los hechos y no de las descalificaciones.**

Lamento que el mensaje transmitido por Ud. haya sido otro.

Por denunciar la falta de control de calidad del hormigón utilizado en la pavimentación de la calle "Los Pinos", Ud. me acusó de poner en duda a la empresa de la familia Rebolledo. **Sepa Ud. que soy amigo de esa familia desde hace 58 años.** Los quiero, respeto, y lloré el fallecimiento de uno ellos. La denuncia lo hice porque la primera toma de muestra de calidad del hormigón se hizo **luego de que ésta Contraloría denunciara la falta de control de calidad de los primeros 500 metros.** Tampoco se controló la calidad de la obra de la avenida "Los Lagos". **Hoy esa traza se está resquebrajando a lo largo de toda su extensión.**

Cuando en los próximos días denuncie esa grave situación, espero no ser nuevamente tildado por Ud. como **"Denunciador serial"** y generador de **"shows mediáticos"**. **Los hechos Sr. Intendente hablan por sí solos...**

En nota anexa listo la serie de misivas que he enviado a Ud. y/o a sus funcionarios, misivas que nunca me fueron contestadas.

Saludo a Ud. atentamente.



Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL

**LISTADO DE NOTAS, PEDIDOS Y DENUNCIAS REALIZADAS AL EJECUTIVO
MUNICIPAL QUE NO HAN MERECIDO RESPUESTA.**

- 1.- Pedido de control de calidad del hormigón utilizado en los primeros 500 metros de la pavimentación de la calle "Los Pinos"
- 2.- Pedido de investigación sobre la construcción privada de una "Tiny house" en el espacio municipal de "Planta pavimento" y el estacionamiento de un semi remolque tipo furgón térmico privado en el mismo predio.
- 3.- Pedido de descuento de los salarios por los días no trabajados en la Secretaría de Planeamiento durante el mes de enero del corriente año, en tanto se desarrolló una huelga encubierta.
- 4.- Pedido de descuento al agente Guillermo Daniel Dietrich, Legajo 1.160 representante de U.P.C.N. ante la C.I.A.P.- Esta persona no ha participado de ninguna reunión en los últimos dos años, pero sí ha cobrado por todo ese tiempo en concepto de subrogancia, sin concurrir a las reuniones plenarias de la C.I.A.P..
- 5.- TEMA COMEDOR "CLUB DE DÍA": Aún sigue sin resolverse el comienzo de las actividades. Tema cámaras de seguridad. Alimentación de abuelos. Abuso de utilización de recursos municipales por parte de agentes que trabajan allí.
- 6.- Información precisa de los movimientos tanto de ingresos como egresos de la cuenta de "Mercado Pago" generada por funcionarios de vuestro equipo de trabajo respecto del manejo del Estacionamiento Medido.
- 7- Construcción de viviendas en la "Planta de Pavimento", predio privado de la Empresa Y.P.F.
- 8- La falta de respuesta a la entrega, por parte de empleados municipales a un tercero de 24 rollizos por apeo de árboles en calle Pil Pil de Chacra 4 (espacio público), donde se encuentra en construcción la escuela n°3. Del mismo modo ha sucedido con un ejemplar añoso de Pino Oregón de importante dimensiones que se encontraba en la plazoleta frente al barrio de Gendarmería Nacional – predio aledaño al arroyo Pocahullo.
- 9- El robo de 4 Handys pertenecientes a la Subsecretaría de Deportes. Hecho que generó un sumario administrativo sin resultados positivos a la fecha. Si, debo aclararle que a esta Contraloría se apersonó un ex agente municipal entregando uno de esos handys bajo acta declaratorio. Dicho elemento de comunicación se encuentra en poder de esta Contraloría y se le ha informado al Subsecretario de Deportes para que proceda a retirarlo, desde diciembre del año 2.025 y dicho funcionario nunca se hizo presente para retirar el equipo de referencia.
- 10- Pagos por parte del Municipio al E.P.E.N. por consumo de electricidad en instalaciones del Ejército Argentino. Tema que a nuestro entender no corresponde o no tiene la claridad suficiente del caso.

Villegas 1307 – S.M.A-8370 – Tel.: 02972-427315/16 Int. 604 – E.Mail: contraloria.sma@smandes.gob.ar /

Facebook: Contraloría San Martín de los Andes

Instagram: [contraloriamunicipal.smandes/](https://www.instagram.com/contraloriamunicipal.smandes/)

Web: <https://Contraloria.sma.gob.ar/> WhatSapp 2972506281

- 11- Contratación del Sr. Marcelo Mas. Se le consultó a Ud. en varias oportunidades y se le hizo notar lo contrario a la opinión común, pues el Sr. Mas, en su condición de representante gremial de la Unión Tranviario Argentina – U.T.A. -, es por su parte quien tiene a su cargo la parte gremial de UTA, quien toma la decisión de dejar sin transporte a la ciudad, es el mismo que Ud. contrata como asesor.
- 12- Usted justificó la actuación de 29 agentes de Desarrollo Humano quienes no fueron a trabajar – algunos hasta cuatro durante 4 meses -, amparándose en un ilegal “Quite de Colaboración”, medida sin ningún tipo de intervención por parte de la Subsecretaría de Trabajo de la provincia del Neuquén, argumentando la falta de un botón anti pánico y una la necesidad de construir una mampara. En el año 2.024 esos agentes percibieron más de \$ 233 millones de pesos sin trabajar.
- 13.- En un acto de evidente cercenamiento de los recursos de esta Contraloría para ejercer el debido control del Ejecutivo a su cargo, **sin consulta alguna Ud. remitió al Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto del año 2.026.-, proyecto en que su gestión retiró la previsión presupuestaria que esta Contraloría había considerado para solventar los gastos de distintas auditorias técnicas- entre ellas la del control de calidad del pavimento de la calle “Los Pinos” y la “Avenida los Lagos”. Cercenar los recursos para investigar es una forma de amordazar cualquier investigación.**
- 14.- Su administración toleró que el accionar unipersonal del Concejal Santiago Fernández impidiera la compra del automotor que estaba destinado a esta Contraloría - pese a contar con la debida previsión presupuestaria y haber cumplido el Departamento de Compras con todos los requisitos propios de esta compra – Se dilapidó un costoso tiempo administrativo, se perdió el recurso presupuestario y el municipio se vio impedido de contar con una nueva unidad automotriz, la que tal se lo informé personalmente iba a ser de uso compartido con la Dirección de Protocolo de este municipio.-



Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL